



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 8 de abril de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 27 /2014

VISTO:

La Nota N° 034/2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad, solicitó autorización para la realización del III Encuentro de Altas Autoridades Judiciales sobre Estándares Nacionales e Internacionales en temas de género en colaboración con la Oficina Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que se realizará el próximo lunes 9 de junio entre las 9 y las 14 hs.

Que asimismo, y en el marco de dicha actividad, se solicita autorización para el pago de honorarios a la abogada Victoria Ricciardi, experta en derecho a la vivienda, quien prestará servicios de apoyo en el evento referido precedentemente. El monto estimado por tal concepto es de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), tomando como referencia las retribuciones para capacitadores del Centro de Formación Judicial.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando la cuestión en estudio un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión es competente.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004). Atento la fecha del evento que generará los gastos cuya autorización se solicita, a fin de no entorpecer su organización, resulta



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

conveniente resolver la cuestión por este medio con la mayor anticipación posible.

Que el evento que motiva la petición es una actividad que reunirá a magistrados de todo el país en torno a la problemática de género, y además se realizará conjuntamente con la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Todo ello demuestra su relevancia.

Que los recursos solicitados estarán destinados al pago de honorarios de una profesional, que prestará servicios útiles para la realización del III Encuentro de Altas Autoridades Judiciales sobre Estándares Nacionales e Internacionales en temas de género en colaboración con la Oficina Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Además, el monto de la erogación fue estimado en base a criterios utilizados por el Centro de Formación Judicial, lo cual abona su razonabilidad.

Que existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada obsta dar curso favorable al presente trámite y autorizar el pago de honorarios solicitado, que deberán erogarse con intervención de las oficinas competentes del Consejo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto de la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), para el pago de honorarios de la Dra. Victoria Ricciardi, por los servicios que prestará en el III Encuentro de Altas Autoridades Judiciales sobre Estándares Nacionales e Internacionales en temas de género en colaboración con la Oficina Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a realizarse el 9 de junio de 2014.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a instrumentar las afectaciones presupuestarias que correspondan.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, al Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N°27/2014



Juan Sebastián De Stefano